

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Señor Juez le informo que mediante escrito allegado a esta dependencia judicial por parte del señor JOSÉ ISLEY GUZMAN OSPINA, apoderado general de la señora SANDRA MILENA GRANADA OSPINA representante del menor JUAN PABLO FORERO GRANADA, bajo la gravedad del juramento, manifiesta que tanto la poderdante como su menor hijo están vivos , toda vez que entre el 1º. y 5 de septiembre de este año, al correo del juzgado llegó mensaje de ella confirmando la autorización dada al señor OMAR GRANADA OSPINA, para reclamar y hacer efectivos los títulos que por concepto de alimentos recibe la señora SANDRA MILENA. Rad. 2010-0009. Sírvese proveer.

Manizales, 25 de septiembre de 2023



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DE MANIZALES CALDAS**

Manizales, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, toda vez que el Dr. JOSÉ ISLEY GUZMÁN OSPINA apoderado general de la señora SANDRA MILENA GRANADA OSPINA quien es representante del menor JUAN PABLO FORERO GRANADA, bajo la gravedad del juramento, ha manifestado que tanto la poderdante como su menor hijo están vivos, se confirma la autorización de entrega de los títulos judiciales al señor OMAR GRANADA OSPINA, identificado con la C.C 15.955.428 hasta nueva orden, según lo ordenado mediante auto del 8 de septiembre del año en curso.

NOTIFIQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

aleg

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98622ed1a88ad90a21e481fc0ffaa306956977b2ec2ba1bcfb9aa49fc1d509be**

Documento generado en 25/09/2023 04:06:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>